

RESOLUCIÓN DE CONCEJO NRO. 155-GADMLA -2020

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde:
a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, el artículo 322 del COOTAD, señala: Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros;

Que, mediante Informe No. 0265-GPSM-MJM-2020, de fecha 26 de octubre de 2020, el señor Procurador Síndico Municipal, manifiesta que, una vez que se cuenta con el informe técnico pertinentes de la Jefatura de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana, remite el Proyecto de Ley de aplicación local denominado: "Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Cobro por la Ocupación de la Vía Pública en el cantón Lago Agrio", mismo que se sujeta a los requisitos exigidos por la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, entre otros instrumentos jurídicos concordantes, a fin de que sea puesto en consideración al Concejo Municipal para que sea analizado, discutido y aprobado conforme lo determina el Art. 322 del COOTAD.

Que, en el **Cuarto Punto** del orden del día, de la sesión Ordinaria, del **seis de noviembre del dos mil veinte**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y Resolución del Informe N° 0265-GPSM-MJM-2020, del señor Procurador Síndico, sobre Proyecto de Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Cobro por la Ocupación de la Vía Pública en el cantón Lago Agrio.-**

Que, luego del análisis y debate del referido informe por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad:**

RESUELVE:

Aprobar en Primer Debate la Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Cobro por la Ocupación de la Vía Pública en el cantón Lago Agrio; y, pase a la Comisión de Legislación y Fiscalización.-----
LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 06 de noviembre de 2020.


Sra. Carmen Rumipamba Yáñez
SECRETARIA GENERAL (E)

